

DECRETO ALCALDICIO - N° 003270

Casablanca,

- 8 AGO 2014

VISTOS:



1.- La solicitud presentada por Inmobiliaria e Polygal Sud S.A., Rut 76.833.610-5, para que le otorgue Patente Comercial Definitiva en el domicilio ubicado en Ruta 68 Km.69 Enlace Tapihue, comuna de Casablanca.

2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- Lo establecido en el D.L. 3063 del año 1979, ley de Rentas Municipales.

4.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 5, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO

I.- Otorgase la presente Patente Comercial Definitiva a Polygal Sud S.A., Rut 76.833.610-5, giro "Fabricación y Comercialización y Distribución de Policarbonato" en Ruta 68 Km.69 Enlace Tapihue S/N.

II. La Dirección e Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

III.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

IV.- Los antecedentes que respaldan este documento pasaran a formar parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Rentas y Patentes